

## B) Disposiciones y Actos

### Distrito de Moncloa-Aravaca

**1987** *Decreto de 20 de mayo de 2025 del Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca por el que se modifica el Decreto de 14 de abril de 2025, por el que se convocó la audiencia pública simplificada en el Distrito de Moncloa-Aravaca para conocer la opinión de la ciudadanía en relación con la posible ampliación, en una zona del barrio 094 Valdezarza del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER).*

El Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, en uso de las facultades que me han sido conferidas a través del artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 23 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias de los Distritos y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto,

#### DISPONE

**PRIMERO.-** Modificar el apartado segundo del Decreto de 14 de abril de 2025, publicado en el BOAM núm. 9.862 de fecha 16 de abril de 2025, por el que se convocó la audiencia pública simplificada en el Distrito de Moncloa-Aravaca para conocer la opinión de la ciudadanía en relación con la posible ampliación, en una zona del barrio 094 Valdezarza del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) del Área de Estacionamiento Regulado del Anexo I de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, que señalaba un plazo de consulta entre el 12 y el 27 de mayo de 2025, ampliando dicho plazo en 7 días naturales, toda vez que no se incorporó la calle Ochagavía al listado de calles a ampliar el SER, aunque sí consta en el mapa publicado en la consulta, de modo que la consulta pública abarcará el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 3 de junio de 2025, ambos incluidos.

**SEGUNDO.-** Mantener el resto del contenido del decreto referenciado en el exponendo anterior sin modificación alguna.

**TERCERO.-** Este decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 20 de mayo de 2025.- El Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita.

